

**SE**SECRETARÍA
DE ECONOMÍA**SUBSECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR
UNIDAD DE NEGOCIACIONES INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS E INVERSIÓN**

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019

DGCISI/521/AVR/010/2019

Asunto: Iniciativa sobre Comercio Electrónico en la OMC

Mtro. Eduardo Gutiérrez

Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI)

Presente

Hago referencia a la **Declaración conjunta sobre el comercio electrónico**¹ que México firmó junto con más de cuarenta Miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC)², en el marco de la Undécima Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2017, en Buenos Aires, Argentina.

Por considerar esta Declaración un tema de interés público, le dirijo esta comunicación solicitando atentamente que por su conducto se difunda la información entre las empresas de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información e interesados del sector privado mexicano que se considere deban estar informados.

En la Declaración, los Miembros signatarios nos comprometimos a iniciar trabajos exploratorios con miras a negociar aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio, tomando como base las normas de la OMC. La participación está abierta a todos los Miembros de la OMC³.

Por ello, durante el 2018, se celebraron diversas reuniones en Ginebra, sede de la OMC, para discutir las posibles disposiciones que podría contener un acuerdo en la materia. México participó activamente en las discusiones y copatrocinó la iniciativa desde sus inicios.

Los trabajos continúan, por lo que al margen de la próxima reunión anual del Foro Económico Mundial (*World Economic Forum Annual Meeting – Davos 2019*), los Ministros que copatrocinan la iniciativa buscarán alentar a todos los Miembros de la OMC para que se sumen y la apoyen en beneficio del comercio electrónico para las empresas y los consumidores de todo el mundo.

Conforme progresen las discusiones sobre el tema se lo iré informando. Sirva esta comunicación para reiterar la disposición de esta Secretaría para mantener estrecha comunicación con las empresas de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información; asimismo, abrir la consulta permanente en caso de requerirlo.

ATENTAMENTE


Angel Villalobos Rodríguez

¹ Se anexa DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO, también puede consultarse electrónicamente en <file:///D:/Downloads/60.pdf>.

² La Declaración fue firmada por los Ministros que representan a los siguientes Miembros de la OMC: Albania; Argentina; Australia; Bahrein; Brasil; Brunei Darussalam; Camboya; Canadá; Chile; Colombia; República de Corea; Costa Rica; Estados Unidos; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Guatemala; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kuwait; Liechtenstein; Malasia; México; República de Moldavia; Montenegro; Myanmar; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Panamá; Paraguay; Perú; Qatar; RDP Lao; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Ucrania; Unión Europea y Uruguay.

³ La OMC tiene más de 164 Miembros https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/org6_s.htm.